



Observatorio de Política Exterior Argentina

– Informe de Política Exterior Argentina –

N.º 777

26/06/2025 al 02/07/2025

Este informe fue elaborado en el marco del Observatorio de Política Exterior Argentina, un espacio académico de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario constituido con el objetivo de realizar un seguimiento de la Política Exterior Argentina.

La información se obtiene del sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, así como de los siguientes medios gráficos: Clarín, La Nación y Página 12. La confección de los informes se realiza exclusivamente a partir de los datos recogidos de las fuentes consignadas.

El OPEA como grupo de trabajo forma parte de una red de observatorios de política exterior sudamericana integrada por la Graduación en Relaciones Internacionales de la Universidad Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” (UNESP), campus de Franca, Brasil; junto con el Grupo de Estudios Comparados en Política Externa y Defensa (COPEDE) de la Universidad Federal de Sergipe (UFS), Brasil; y el Programa de Estudios Internacionales (PEI) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (UdelaR) Uruguay.

Los invitamos a leer más sobre las actividades del OPEA, así como a buscar informes anteriores en nuestro sitio web www.opeargentina.org

Coordinadora del OPEA: Dra. María del Pilar Bueno

Encargado del Semanario: Lic. Agustín Albini

Redactores de los informes del OPEA: Agustín Albini, Pamela Quintana Salazar, Ana Lucero, María Jorgelina Giménez Ruiz, Lucía Villa, Lucía Ríos, Alejandro Rodríguez, Tomás Gabriel Márquez, Carla Jorgelina Pesce, Bernardo Collado, Irina Barda Rubín, Juan Berasategui, Gabriel Rugani, Ileana Bergia, Julián Proto Cassina, Matías Matzkin, Lourdes Mossin, Manuel Pollio.

RELACIONES BILATERALES

Estados Unidos

La Cámara de Comercio de los Estados Unidos en la Argentina (AmCham) difundió el documento titulado “*Condiciones para una Argentina competitiva*” el cual resume las expectativas para el segundo semestre de 2025. En dicho informe, se reconocen avances en el control de la inflación, así como en la implementación de políticas fiscal y monetaria coherentes y la agenda de estabilidad macroeconómica necesaria para devolvemos el desarrollo.

La entidad también señala los elevados costos logísticos, la insuficiencia en infraestructura, la excesiva presión impositiva y los altos costos operativos. En este contexto, AmCham valoró positivamente el proceso de desregulación impulsado por el gobierno del presidente Javier Milei, al tiempo que consideró imprescindible que el Estado



Observatorio de Política Exterior Argentina

mantenga el monitoreo de variables microeconómicas y promueva esquemas de beneficios de transición para sectores estratégicos.

El informe además advierte que ciertas empresas están entrando en un default de obligaciones negociables, mientras que las tasas de interés en moneda local continúan en niveles elevados. No obstante, se reconoce una expansión del crédito y su visión a futuro. Finalmente, se destaca la importancia del desarrollo de la competitividad nacional en sectores clave como la agroindustria, la energía, la tecnología y la economía del conocimiento.

En el plano de las relaciones bilaterales, el ministro de Defensa, Luis Petri, realizó una visita oficial a los Estados Unidos, acompañado por el secretario de Relaciones Internacionales del Ministerio, Juan Battaleme, y por su vocera, Luciana Luppo. En este marco, mantuvo un encuentro con Pete Hegseth, secretario de defensa de Estados Unidos.

Por su parte, el ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Gerardo Werthein, se reunió con el secretario de Energía de los Estados Unidos, Chris Wright, y miembros de su equipo. Durante la reunión, el canciller expuso las principales medidas adoptadas por el gobierno argentino para estabilizar la economía, restablecer la confianza de los mercados y generar condiciones propicias para la atracción de inversiones extranjeras. En este sentido, se hizo hincapié en la construcción de un marco normativo competitivo, previsible y seguro.

Finalmente, el ministro Werthein extendió una invitación formal al secretario Wright para visitar la Argentina con el propósito de profundizar la cooperación bilateral en materia energética y minera (Clarín-Política, 01/07/2025; Comunicados de Prensa de Cancillería 27/06/2025; La Nación-Economía, 27/06/2025).

China

Empresas chinas dedicadas a la producción de alimentos para animales adquirieron por primera vez un cargamento de harina de soja argentina, desde que el gobierno chino aprobó su importación en 2019, con destino a la provincia de Guangdong (Clarín-Rural, 26/06/2025).

Brasil

La Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) de Brasil sancionó a Aerolíneas Argentinas por deuda de documentación que las autoridades del país vecino le exigen desde el año 2021. La medida cautelar administrativa prohíbe a la compañía establecer nuevas bases operativas en Brasil y aumentar su frecuencia en los cinco aeropuertos donde opera, hasta que la situación planteada por la inspección de ANAC sea regularizada por la empresa. Entre las observaciones realizadas por las autoridades brasileñas, trascendió que se habrían detectado vuelos comerciales registrados como traslados o vuelos de carga, lo cual fue motivo de inspecciones reiteradas en los últimos años.

Desde la aerolínea de bandera describieron la medida como algo "estrictamente burocrático" y relativizaron su impacto, argumentando que la imposibilidad de ampliar sus frecuencias y destinos hasta septiembre tiene baja afectación. No obstante, la compañía podrá mantener las frecuencias ya establecidas (unas 88 por semana) hasta octubre de 2025, según lo estipulado por la autoridad aeronáutica brasileña.



Observatorio de Política Exterior Argentina

En otro orden de ideas, en relación a la visita del mandatario de Brasil, Luiz Inácio Lula Da Silva, a la ex presidente Cristina Fernández, recientemente condenada a prisión domiciliaria en su residencia bonaerense, el juez Jorge Gorini, responsable de ejecutar la pena del caso Vialidad donde Cristina Kirchner es la principal acusada por hechos de corrupción, autorizó a que el presidente de Brasil la visite en su departamento donde cumple el arresto domiciliario (La Nación-Economía, 27/06/2025; Clarín-Economía, 27/06/2025; Clarín-Política, 02/07/2025).

Uruguay

El presidente de la República Oriental del Uruguay, Yamandú Orsi, destacó el diálogo “fluido” entre los cancilleres del Mercado Común del Sur (Mercosur) y el trabajo de Argentina durante la presidencia del bloque. Asimismo, evitó referirse a la prisión domiciliaria de la ex presidente Cristina Fernández (Clarín-Mundo, 01/07/2025).

Italia

La Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la extradición a Italia de Leonardo Bertulazzi, luego de declarar improcedentes los recursos presentados por su defensa. El fallo fue firmado por los jueces Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, quienes ratificaron la resolución emitida anteriormente por la jueza federal María Servini.

La detención de Bertulazzi se realizó en su domicilio tras la decisión judicial. La extradición fue solicitada por el gobierno italiano en el marco de una condena dictada en ausencia. El tribunal señaló que su resolución no se pronuncia sobre la validez del retiro del estatus de refugiado político, sino que se limita a autorizar el procedimiento de extradición.

El abogado defensor, Rodolfo Yanzón, presentó un hábeas corpus correctivo, argumentando que la resolución administrativa que dispuso el cese del estatus de refugio aún no se encuentra firme, ya que continúa en trámite ante el fuero contencioso-administrativo (Página/12-El País, 02/07/2025).

Francia

El presidente de la República Argentina, Javier Milei, recibió en la Quinta de Olivos al ministro francés de Comercio Exterior, Laurent Saint-Martin, quien había firmado con el secretario de Minería Luis Lucero, un acuerdo de cooperación orientado a fomentar la inversión y el financiamiento en el sector de minerales críticos, con foco inicial en el litio y en el cobre, que busca facilitar la llegada de nuevas inversiones francesas al país en el corto y mediano plazo.

El ministro Laurent Saint-Martin estuvo acompañado por el embajador de Francia, Romain Nadal, y la diputada Eleonore Caroit, quien fue electa por los Franceses residentes en América latina y el Caribe (Clarín-Economía, 29/06/2025).

Reino Unido

La embajadora del Reino Unido en Argentina, Kirsty Hayes, concluyó su misión diplomática en el país y se despidió con un acto realizado en el Teatro Colón, acompañado



Observatorio de Política Exterior Argentina

de una recepción con funcionarios, empresarios y personalidades de distintos ámbitos. Durante su discurso de despedida, la embajadora destacó los lazos históricos entre Argentina y el Reino Unido, especialmente durante los siglos XIX y XX, y expresó su deseo de que ambos países puedan recuperar un vínculo positivo. Además, durante su estadía, la diplomática también lideró iniciativas de cooperación en salud, justicia, finanzas y energía (Clarín-Política, 26/06/2025).

Israel

El gobierno argentino culminó con éxito un operativo de repatriación de 250 ciudadanos varados en Israel debido al conflicto con Irán. La evacuación, coordinada por Cancillería y otros organismos nacionales, incluyó tres vuelos desde Tel Aviv a Roma, desde donde 201 argentinos regresaron a Buenos Aires en un avión de Aerolíneas Argentinas.

El operativo fue impulsado tras bombardeos en Tel Aviv que siguieron a ataques de Israel y EE.UU. contra Irán, lo cual llevó al cierre del espacio aéreo israelí. Se dio prioridad a personas mayores, niños y casos médicos. El embajador Axel Wahnish agradeció a autoridades de ambos países por su colaboración. Los repatriados fueron recibidos en Ezeiza por personal estatal y familiares, en un clima de alivio (Clarín-Política, 26/06/2025).

TEMAS DE AGENDA

Relaciones Económicas Internacionales

El gobierno de la provincia de Córdoba anunció un proceso de reestructuración de su deuda a través de la colocación de un bono por 725 millones de dólares en el mercado internacional, operación que concitó una adhesión del 98,5% de los acreedores. De esta forma, la provincia puede nuevamente acceder al mercado financiero internacional.

En el ámbito nacional, el banco estadounidense JP Morgan emitió un informe denominado "Argentina: tomando un respiro" en el cual recomendó a sus clientes reducir la tenencia de bonos del tesoro argentino, específicamente las denominadas Letras de Capitalización (LECAPS), a partir del análisis de ciertos factores que, según dicha entidad, constituyen riesgos para los tenedores de bonos.

Entre los factores que menciona la entidad bancaria se encuentran la merma de ingresos registrados por el sector agropecuario luego del pico alcanzado a partir de la cosecha gruesa, el efecto de la actividad turística y el egreso de divisas y la incertidumbre electoral. Asimismo, otros puntos mencionados en el documento emitido por JP Morgan cuestionan la intervención del gobierno argentino en el mercado de derivados cambiarios durante el mes de mayo con ventas por US\$ 1500 millones.

Pese a esto, el banco estadounidense afirma permanecer con una actitud "constructiva" en relación al mediano plazo de la Argentina en función del superávit primario acumulado hasta mayo, la eliminación de los controles de capital y la evolución del número de inflación. Desde el gobierno relativizan el impacto del informe y ponderan los aspectos positivos mencionados.

En otro orden de asuntos, algunas acciones argentinas tuvieron caídas tanto en la bolsa de valores de Buenos Aires como la neoyorquina. Tras el fallo adverso en la justicia norteamericana en el marco de la disputa por Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) y la



Observatorio de Política Exterior Argentina

orden de la jueza Loretta Preska de entregar el 51% de las acciones de la compañía al fondo de inversión Burford, la acción de la petrolera estatal comenzó a caer a pesar de haber iniciado la jornada al alza, terminando con una baja de 5,4% en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y 5,6% en Wall Street.

Finalmente, también sufrieron caídas el índice del Mercado de Valores (Merval), el cual retrocedió un 3,2%, y los bonos soberanos de deuda (Clarín-Economía, 30/06/2025; La Nación-Economía, 30/06/2025, 01/07/2025; La Nación-Política, 30/06/2025; Página/12-Economía, 28-29/06/2025).

Fondo Monetario Internacional

La misión técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI), encabezada por Bikas Joshi, jefe de la comitiva del organismo en el país, culminó su primera revisión en Buenos Aires correspondiente al acuerdo del Programa de Facilidades Extendidas, luego de mantener conversaciones con las autoridades argentinas (La Nación-Economía, 27/06/2025).

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

La justicia de Estados Unidos le ordenó a la Argentina entregar el 51% de las acciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) a los beneficiarios del fallo por la expropiación de la compañía como parte de pago de la sentencia de la que el país ya fue condenado a pagar 16.100 millones de dólares.

La orden la dictó la jueza Loretta Preska, del Distrito Sur de Nueva York, en línea con la exigencia elevada a principios del 2025 para que la Argentina brinde información sobre sus activos. A través de este fallo, la magistrada le dio la razón al demandante, el fondo Burford y accedió a embargar las acciones de la petrolera argentina. El fondo ya había conseguido una sentencia favorable en primera instancia.

“Se concede la moción de los Demandantes. La República Argentina transferirá sus acciones clase D de YPF a una cuenta de custodia global en BNYM en Nueva York dentro de los 14 días siguientes a la fecha de esta orden; e instruirá a BNYM a iniciar la transferencia de la participación de la República en sus acciones clase D de YPF a los Demandantes o a quienes estos designen dentro de un día hábil a partir del día en que las acciones se depositen en la cuenta”, indicó la jueza en el fallo.

Preska argumentó que se ampara en la Ley de Inmunidades Soberanas Extranjeras, dado que “la propiedad de un Estado extranjero utilizada para una actividad comercial en los Estados Unidos no será inmune a la ejecución si la propiedad es o fue utilizada para la actividad comercial en la que se basa la reclamación”, señaló la jueza.

En torno al fallo, el Gobierno pidió a Preska suspenderlo, dado que obliga al país a entregar las acciones estatales de la petrolera argentina a los demandantes hasta tanto no se resuelva la apelación, trámite que se realizaría en los próximos días. La solicitud fue hecha a través del estudio Sullivan & Cromwell LLP.

Los letrados argumentan que "se cumplen los requisitos legales para suspender la medida: existe una alta probabilidad de éxito en la apelación; habría un daño irreparable si se ejecuta la orden; los demandantes no sufrirían un perjuicio significativo con la



Observatorio de Política Exterior Argentina

suspensión; y el interés público justifica mantener el estado actual". Se señala, además, que la orden plantea cuestiones jurídicas complejas "sobre la ejecución de bienes de Estados extranjeros, que no han sido resueltas por la justicia de EE.UU. y sobre las que incluso el propio gobierno estadounidense tiene una opinión distinta a la del tribunal".

Desde la Casa Rosada, sostienen que la nueva decisión de la jueza Preska resulta una medida "dramática" para YPF y que por ello apelarán todas las veces que haga falta, porque entienden, "es un juicio que va a durar años".

A su vez, en un segundo fallo en el día, la jueza Loretta Preska, de Nueva York, habilitó al fondo Bainbridge a cobrarse un fallo favorable por la deuda argentina en default con acciones de YPF. La noticia se supo tras el dictamen que ordenó entregar el 51% del paquete accionario de la petrolera a los demandantes por la expropiación de la empresa, por la que los fondos favorecidos ya tenían un fallo que obliga al país a pagarles US\$ 16.000 millones. El reclamo de Bainbridge representa 95 millones de dólares, pero no se informó el monto del fallo en sí.

Tras conocerse la decisión de la justicia de Estados Unidos, el presidente de la República Argentina, Javier Milei, confirmó que el gobierno apelará el fallo que ordena a la Argentina a entregar el 51% de las acciones de la petrolera.

En su descargo titulado "Un fallo contra Kicillof" el mandatario afirmó que, "independientemente de la cuestión de fondo", la decisión de la Justicia de Estados Unidos es "responsabilidad directa del inútil soviético de Axel Kicillof cuando era ministro de Economía durante la segunda presidencia de la condenada de CFK". Milei sostuvo también que "pasaron más de 10 años" desde el último mandato de Cristina Kirchner y, sin embargo, afirmó, "los argentinos seguimos sufriendo las consecuencias del peor gobierno de la historia argentina".

Por su parte, otras figuras del gabinete se sumaron a las críticas, como por ejemplo los ministros Federico Sturzenegger, Patricia Bullrich, Mario Lugones y Luis Caputo. Además, también diputados que se pronunciaron en esta sintonía, como Cristian Ritondo por el partido Propuesta Republicana (PRO), Paula Oliveto por la Coalición Cívica, y José Luis Espert por La Libertad Avanza.

Como respuesta a las críticas, Axel Kicillof, actual gobernador de Buenos Aires y ministro de Economía cuando se estatizó YPF, dijo que el fallo de la justicia de Estados Unidos es un "disparate jurídico" y afirmó que se trata de "una intolerable intromisión sobre nuestra soberanía". A su vez, criticó al presidente Javier Milei por "ponerse del lado de los poderes extranjeros y no del lado de los intereses nacionales que debe representar y proteger".

En este contexto, Kicillof sostuvo que "recuperar YPF fue una de las decisiones más importantes" de la historia reciente, una iniciativa que -según calificó- fue "valientemente tomada por el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner y respaldada en el Congreso por casi todas las fuerzas políticas" (Clarín-Economía, 30/06/2025; Clarín-Política, 30/06/2025, 01/07/2025; La Nación-Economía, 30/06/2025; La Nación-Política, 01/07/2025; Página/12-Economía, 30/06/2025, 01/07/2025).

Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe



Observatorio de Política Exterior Argentina

El Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) aprobó un crédito de US\$ 150 millones destinado a mejorar el sistema de acueductos en Chubut. El CAF informo que “el financiamiento garantizará el acceso continuo y seguro a los servicios para más de 286.000 habitantes, mediante la mejora del sistema de acueductos que abastece de agua potable a zonas densamente pobladas en una región estratégica de la Patagonia”.

El objetivo del préstamo sería asegurar el abastecimiento en la Cuenca del Río Senguer, “optimizando la eficiencia del sistema y potenciando las condiciones para el desarrollo sostenible de la provincia patagónica”, así, el préstamo beneficiará a las ciudades de Sarmiento, Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Caleta Olivia.

Asimismo, las obras de infraestructura incluyen la construcción de una nueva conducción de aproximadamente 41 kilómetros, una línea área de alta tensión, la rehabilitación de estaciones de bombeo y la construcción de dos reservorios de agua, entre otros (Clarín-Política, 30/06/2025).

Cuestión Malvinas

La Organización de Estados Americanos (OEA) reafirmó por unanimidad la "necesidad" de que los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido retomen "cuanto antes" las negociaciones sobre la disputa de soberanía para "encontrar una solución pacífica a esta prolongada controversia".

El secretario general de la OEA, Albert Ramdin, sostuvo que no deben olvidarse "los principios fundamentales de la integridad territorial" y "la soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y las áreas marítimas circundantes debe ser reconocida con base en el respeto al derecho internacional, las declaraciones y resoluciones del sistema multilateral, y la integridad de todo este proceso". Y agregó: "Concedemos gran importancia a la expresión de solidaridad hemisférica con la República Argentina en este contexto, reconocemos la relevancia de un diálogo continuo y significativo, y reafirmamos nuestro compromiso con un compromiso pacífico y constructivo."

El embajador ante la OEA, Carlos Cherniak, condenó los regímenes autoritarios de Cuba, Nicaragua y Venezuela y reconoció a Edmundo González Urrutia como presidente legítimo por sobre Nicolás Maduro.

El canciller, Gerardo Werthein, agradeció en un tuit a la OEA y a la ONU: "Las Malvinas son argentinas. Junio fue un mes importante para nuestro país en la Cuestión Malvinas: se aprobó por unanimidad una nueva resolución de respaldo a la posición argentina en el Comité de Descolonización de la @UN y, hoy, una nueva declaración oficial por aclamación". Agradeció a sus diplomáticos y agregó: "Estos avances reafirman la firme determinación del Gobierno argentino de avanzar, con convicción y diplomacia, hacia la recuperación plena del ejercicio de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes."

Por su parte, el presidente Javier Milei escribió en redes sociales: "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS. En lugar de nacionalismo de pacotilla y berreta, nosotros desde el Gobierno respondemos con acciones claras y resultados concretos. VLLC!" (Clarín-Política, 27/06/2025; La Nación-Política, 27/06/2025).

Mercado Común del Sur



Observatorio de Política Exterior Argentina

En la reciente Cumbre del Mercado Común del Sur (Mercosur) celebrada en Buenos Aires, Argentina logró el respaldo de Brasil para avanzar en una flexibilización parcial del Arancel Externo Común (AEC), con el objetivo de otorgar preferencias arancelarias a productos de origen estadounidense. La medida fue habilitada mediante la incorporación de 50 códigos de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM).

La aprobación, que contó con el aval del Grupo Mercado Común (GMC), se instrumentó mediante una vía de excepción, firmada por los representantes ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y el Mercosur. Si bien el texto original impulsado por Argentina, Uruguay y Paraguay no contemplaba limitaciones, Brasil logró incluir condiciones que restringen el alcance de la medida: solo podrá aplicarse a productos que representen hasta el 20 % de las exportaciones totales al socio beneficiado, y se limitará la concentración arancelaria a un máximo del 30 % por capítulo.

Cabe destacar que, por el principio de nación más favorecida, las preferencias extendidas a Estados Unidos se aplicarán automáticamente a todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En paralelo, durante la cumbre se anunció la conclusión de las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio entre el Mercosur y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés), integrada por Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

El tratado incluye disposiciones sobre comercio de bienes y servicios, inversiones, propiedad intelectual, contratación pública, defensa comercial, reglas de origen, y medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otros aspectos. Se prevé que entre en vigor tres meses después de su ratificación por todos los países miembros.

En otro orden de ideas, el canciller argentino Gerardo Werthein afirmó, en diálogo con medios durante la reunión de cancilleres del bloque, que el Gobierno no tiene previsto implementar una devaluación. “El dólar en nuestro país es libre. Las decisiones las toma el mercado”, sostuvo ante una consulta de la prensa brasileña, descartando eventuales intervenciones cambiarias o medidas regulatorias en ese sentido (Clarín- Economía, 02/07/2025, Clarín-Política, 02/07/2025; Comunicado de Prensa de Cancillería, 02/07/2025).

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

El Parlamento de Irán aprobó por unanimidad suspender la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) e impedir el ingreso de su director, el argentino Rafael Grossi a las instalaciones nucleares del país. El vicepresidente del Parlamento iraní, Hamid Reza Haji Babaei, afirmó que la suspensión se mantendrá hasta que se garantice la protección de las centrales nucleares y del personal científico. A su vez, el canciller iraní, Seyed Abbas Araghchi, puso en duda los motivos de la “insistencia” de Grossi para visitar las instalaciones y sitios bombardeados y lo denunció ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, acusándolo de “violar el principio de imparcialidad”.

Por su parte, Marco Rubio, secretario de Estado de Estados Unidos, condenó y calificó de “inaceptables” las acusaciones del régimen iraní hacia Grossi. Asimismo, respaldó los esfuerzos de control y verificación liderados por el argentino y la OIEA (Clarín-Mundo, 28/06/2025).



Observatorio de Política Exterior Argentina

Causa AMIA

El juez federal Daniel Rafecas resolvió avanzar con el juicio en ausencia contra diez ciudadanos iraníes y libaneses acusados por el atentado a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), ocurrido en 1994. Esta decisión se fundamenta en la reciente sanción de la Ley 27.784, que habilita esta modalidad procesal para casos en los que los imputados han sido declarados en rebeldía y permanecen prófugos. El pedido fue realizado por el fiscal Sebastián Basso y acompañado por las querellas de la DAIA, la AMIA y familiares de víctimas.

Los acusados, en su mayoría exfuncionarios del Estado iraní y miembros de Hezbollah, están señalados como responsables de la planificación y ejecución del atentado, que dejó 85 muertos y más de 150 heridos. Según la investigación judicial, la operación fue decidida en 1993 por un comité del régimen iraní con participación de altas autoridades, y ejecutada mediante una red de inteligencia vinculada a la mezquita At-Tauhíd y la Triple Frontera. El fallo destaca que el juicio en ausencia no vulnera garantías esenciales, ya que los imputados fueron informados del proceso, cuentan con notificaciones rojas de Interpol y, en caso de presentarse, podrían revisar la sentencia.

Desde el Ministerio de Justicia, tanto el ministro Mariano Cúneo Libarona como el secretario Sebastián Amerio celebraron la decisión judicial como un avance en la lucha contra la impunidad y una herramienta para garantizar justicia en casos de terrorismo y delitos de lesa humanidad.

En respuesta a esta resolución, Irán expresó un fuerte rechazo y denunció el carácter “politizado” del proceso judicial. El director general para América del Ministerio de Relaciones Exteriores iraní, Issa Kameli, consideró que la medida responde al alineamiento del gobierno argentino con Estados Unidos e Israel, y acusó a la Argentina de abandonar su política exterior tradicional. En una declaración enviada a embajadas de Sudamérica y replicada por medios iraníes como el Tehran Times, Kameli sostuvo que el juicio busca encubrir la responsabilidad de “exfuncionarios corruptos argentinos” y constituye una violación del derecho internacional. El funcionario advirtió que Irán tomará “medidas apropiadas y firmes” para defender los derechos de sus ciudadanos.

En Argentina, las organizaciones de familiares de víctimas mostraron posiciones divididas: mientras la DAIA promovió la iniciativa, otros grupos de familiares la rechazan por considerar que la causa judicial está plagada de irregularidades. En medios oficiales iraníes se reiteraron cuestionamientos históricos sobre la causa AMIA, y se vinculó esta nueva etapa con el contexto internacional del conflicto en Medio Oriente y el alineamiento de Argentina con el gobierno israelí (Clarín–Política, 26/06/2025, 01/07/2025; Página/12–El País, 02/07/2025).

Derechos Humanos

La misión internacional de especialistas en Derechos Humanos presentó un informe técnico donde calificó la decisión del Tribunal Oral en lo Criminal Federal 2 de restringir el acceso de personas al domicilio de la ex presidente Cristina Fernández en el marco de su arresto domiciliario, sin autorización judicial específica. El documento destacó que no existen antecedentes en el sistema penal argentino de restricciones de este tipo, y la decisión judicial carece de fundamentos razonables, viola el principio de igualdad y contradice los estándares internacionales de derechos humanos.



Observatorio de Política Exterior Argentina

Asimismo, la misión señaló que la falta de proporcionalidad y fundamentación convierte esta medida en un acto arbitrario, y exige por tanto que el Poder Judicial argentino revise de forma urgente la resolución y restituya los derechos vulnerados a la ex mandataria (Página/12-EI País, 01/07/2025).